

٧٩B°

GERENÇIA DE

ARMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMAÇA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 226-2019-MDH/A

Huarmaca, 25 de abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud de Registro N°2125 de fecha 08 de abril de 2019, suscrita por el Señor Usberto Tineo Rodríguez, del Caserío La Rinconada; y el Informe N° 198-2019-MDH/GDS, de fecha 23 de abril de 2019, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, con relación al apoyo económico para solventar gastos de enfermedad, y;

<u>CONSIDERANDO:</u>

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante solicitud de Registro N°2125, suscrita por el Señor Usberto Tineo Rodríguez, del Caserío La Rinconada; solicita apoyo económico para cubrir los gastos que viene haciendo por recuperar la salud de su hermano y solventar gastos de tratamiento, medicina y no contando con los recursos económicos, recurre a la autoridad municipal solicitando apoyo económico;

Que, mediante Informe N°198-2019-MDH/GDS, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, señala que al haber evaluado el pedido de subvención, y visto que su clasificación socio expedido por Establecimiento de Salud Huarmaca, considera conveniente brindar el apoyo solicitado con una subvención económica por el monto de S/.300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, con proveído de fecha 23de abril de 2019, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitir certificado de crédito presupuestario; quien mediante Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 24 de abril de 2019, da cuenta de la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica solicitada por el Señor Usberto Tineo Rodríguez por la suma de S/.300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad Apoyo Comunal, Rubro 07, según certificación N°000027;

Estando a lo expuesto y uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Apoyo económico solicitado por el Señor Usberto Tineo Rodríguez, para cubrir los gastos que viene haciendo para recuperar la salud de su hermano, domiciliado en el caserío La Rinconada, Distrito de Huarmaca, por un monto total de S/.300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), según el siguiente detalle:

	N.	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	Cionnia	1
	01	Exp.N°2125-2019		DINE	CASERIO	TOTAL
			USBERTO TINEO RODRIGUEZ	03218070	LA RINCONADA	300.00
	1(9)A					
_						S/.300.00

ARTÍCULO SEGÚNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE HUARINACA
OVILIDORO LARA TINEO

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca Telefax 073 - 830099 www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe